MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 79, 24 febrero 2021

PROVIDENCIA, 11 FEB 2021

D.A. EX. DAF N° 168 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 19 de diciembre de 2019, se fijo el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad.**
2. Que según solicitud de: SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL N° 0 del ___/___/_____ y mediante:
   i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N°_____ de fecha ____ de _____ del 20____,
      a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado. ID _____ Denominado: _____
      b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° _____Letra ___
   ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor, ID _____Denominado ENVIO DE PIEZAS POSTALES -
   iii) Memorando u OT N° _____ de fecha ____/__/_____que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____Denominado _____
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CH -- RUT: 60503000-9
   Dirección: MONEDA 1155 e-mail: maria.sanchez@correos.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°_____ de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N°_____ de fecha ____ de _____ del 20____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO 2021 2.473 PIEZAS POSTALES TAG:	2.238.547,0	2.238.547
1	FRANQUEO CONVENIDO MES ENERO 2021 4.009 PIEZAS POSTALES SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DECRETO ALCALDICIO EX 746 DE 19/10/2009 - COTIZADOR BP	3.313.236,0	3.313.236
		DESC	,0
		NETO	5.551.783,0
Tipo de Compra			
		TOTAL	5.551.783,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
21522050040001--1	080501	248.760.000	38.199.428	5.551.783	204.008.789

CRÁTIMA MARMOL / FONO: (562) 957 74 42 / CEL 47 16 19

DECRETO:

1. **Adjudíquese la Contratación** a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal
JEFE	JEFE	DIRECTOR	

Original Adjuntar a Decreto de Pago